



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

San Rafael del Paraná, 26 de enero del 2026.

JUSTIFICACION DE VISITA TECNICA

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°07/2026 REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 02 AULAS Y DIRECCIÓN CON READECUACIÓN DE UNA SALA PARA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N°15138 MARÍA AUXILIADORA, CON ID N°480.279"

Señor:

Dr. Agustín Encina Pérez

Director Nacional de Contrataciones Publicas

Presente:


En representación de la UOC de la Municipalidad de San Rafael del Paraná, me dirijo a usted con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente >>Resolución DNCP N°230/2025 Art. 41>, que dispone:

Quando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, fijará fecha, lugar, hora, procedimiento y funcionario responsable de la misma, en las bases de la contratación. La visita deberá ser difundida mínimamente por el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación.

El oferente que conozca el sitio y sus alrededores podrá presentar una declaración jurada de conocer el sitio de ejecución del contrato, en reemplazo de dicha visita técnica.

Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada.

En ese sentido la convocante establece obligatoria dicha Visita, teniendo en cuenta que en el lugar se impartirá condiciones técnicas de suma importancia (imprescindibles) para los trabajos requeridos para que al momento de elaborar la oferta se pueda cotizar acorde a los trabajos requeridos.


Abg. Denis Montiel G.
Encargado de U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná
Abg. Denis Montiel
Encargado de UOC

VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11
Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py